



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Septiembre de 2014

768/14

Expte. N° 14.461/12

VISTO:

La resolución N° 316/14 del Consejo Superior por la cual se designa al Lic. Nelson Américo Acosta Rodríguez en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura "ANALISIS MATEMATICO", Plan de Estudios 2000 – Sede Sur –Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones al Lic. Acosta Rodríguez en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO DEL HCD A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.488.950, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SIMPLE en la asignatura ANALISIS MATEMATICO, Plan de Estudios 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, Sede Sur – Metán-Rosario de la Frontera, desde el 17 de Septiembre de 2014 y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.


ARTICULO 3°.- La presente designación se imputará a los cargos del Convenio N° 1120/10 SPU – UNSa.- Res. CS N° 363/12.


ARTICULO 4°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Universidad la comunicación de la designación dispuesta por la Res. 316-CS.-2014, a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que en virtud de la Resolución N° 755-FI-14, la presente será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMAN.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRIGUEZ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
Dng.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN
ACOSTA RODRIGUEZ
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa